



"2025- 70º aniversario de la provincialización del Neuquén"

Ordenanza Municipal N°2.009/2025.

FUNDAMENTOS:

De las actuaciones administrativas que tramitan en expediente de mención, el lote 2 de la Mza. 28 que fue adquirido por el señor Sergio Agurto DNI 21.381.349.

Que, conforme certificaciones pertinentes expedida por Recaudaciones Municipal, se encuentran cumplidas las obligaciones indicadas en la Ordenanza Impositiva Título 1527/2018 Ventas de Tierras Municipales.

Secretarias de Obras Públicas, expide certificado de ocupación y des linde del lote reseñado.

Que, debe instrumentarse por este Cuerpo Deliberativo la norma legal correspondiente destinada autorizar la transferencia de este lote a su comprador.

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Loncopué, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 53, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

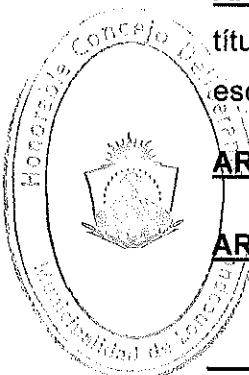
ARTÍCULO 1º: DECLARASÉ cumplidas por el Sr. Sergio Agurto DNI 21.381.349 las obligaciones fiscales establecidas en la Ordenanza Fiscal y Tributaria Vigente y sus modificaciones.

ARTÍCULO 2º: OTORGUESE a su comprador a través del Intendente Municipal Sr. DANIEL ALBERTO SOTO DNI 29.156.298 o quien lo reemplace, la propiedad del lote 2 de la Mza. 28, Bº Costa Esperanza de la localidad de Loncopué.

ARTÍCULO 3º: DETERMINESE que los trámites y gestiones tendientes a obtener el título de propiedad a su nombre serán exclusivamente por su cuenta y cargo (mensura, escrituración entre otros).

ARTÍCULO 4º: REMITASE la presente al Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 5º: NOTIFIQUESE de la presente al Sr. Sergio Agurto.





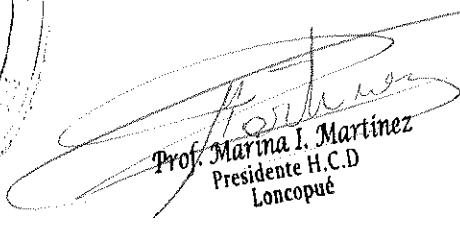
"2025- 70º aniversario de la provincialización del Neuquén"

ARTICULO 6º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Loncopué, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, bajo Acta N° 42 de Sesión Ordinaria.



Anabel Lidia
Secretaría Legislativa
H.C.D Loncopué



Prof. Marina I. Martínez
Presidente H.C.D
Lloncopué



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Loncopué - Provincia del Neuquén
Dirección: Avenida Conrado Villegas y Calle Gobernador Rodríguez
Tel: (02948)498- 005 – e-mail: hcロンcopue@gmail.com





DECRETO MUNICIPAL N°167/2025

Loncopué, 18 de diciembre de 2025

VISTO:

Nota de Entrada N° 2443/2025 – 18/12/2025 – de ingreso de la Ordenanza N°2009/2025

y,

CONSIDERANDO:

Que se hizo el control técnico de la norma legal traída a conocimiento.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias conforme la Ley Orgánica N°53;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LONCOPUE

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N°2009/2025.

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.

